

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-MPA-1**

En Arequipa, a los 23 días del mes de febrero del año 2024, en el Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 079-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MAIZ MOTE PARA LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024**, el Comité de Selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR	: ISMAEL LEONIDAS SAMOS RIVERA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 1	: PEDRO NELSON SANGA SUCASACA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO	OEC

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MAIZ MOTE PARA LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	16/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	14/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10425229104	SANCHEZ ALBERCA MANUEL ALEXANDER	16/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	14/02/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10474988215	ALMERCÓ MILLAN FRESSIA JAQUELINE	21/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10719084058	DIAZ HUAIRE MANUEL RICARDO	16/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20455806446	DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.	20/02/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	16/02/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20565853971	FRAMAC S.A.C.	21/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20600352513	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	14/02/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	14/02/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20602836941	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.	15/02/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	15/02/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20605340408	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/02/2024	No Válido
15	Proveedor con RUC	20610499431	DISTRIBUCIONES EDCONZA E.I.R.L.	18/02/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	19/02/2024	Válido

SEGUNDO. -_Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	22/02/2024	20:28:20	Enviado	Válido
2	20605340408	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/02/2024	21:55:37	Enviado	Válido
3	20565853971	FRAMAC S.A.C.	22/02/2024	17:20:46	Enviado	Válido

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N.º 008-2024-MPA-1.

En concordancia con el Numeral 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	FRAMAC S.A.C.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLÉS. (Anexo N° 6)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

- **FRAMAC S.A.C.: NO ADMITIDO, el Anexo 4,** no se encuentra conforme lo establecido en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA del capítulo I de las bases integradas.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **05 DÍAS CALENDARIO PARA LA PRIMERA ENTREGA Y CONFORME EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CUARTO. - Seguidamente se procedió a la aplicación de Los Factores de Evaluación, de acuerdo al siguiente:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Oferta	Puntaje del Precio (100 pts)	Bonif. (5%)	Puntaje Total de la Oferta
1	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	S/. 86,328.00	100.00	5.00	105.00
3	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 103,500.00	83.40	4.17	87.57

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

POSTOR	1 COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	2 HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REQUISITOS DE CALIFICACION		
A. CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del registro sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria –DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo nro. 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias. Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación técnica oficial al PLAN HACCP, emitida por Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria –DIGESA, según Resolución Ministerial Nro. 449-2006-MINSA Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro del actual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobado por la Resolución Ministerial Nro. 449-2006-MINSA, según corresponda. 		
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.207,360.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,900.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE MAIZ MOTE</p>		
ESTADO DE PROPUESTA	DESCALIFICADA	CALIFICADA

- **COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.: DESCALIFICADO**, el postor únicamente acredita el monto de s/. 11,226.70 correspondiente a las facturas emitidas a favor de la Municipalidad Distrital de Lince respecto a la experiencia conforme indica las bases integradas en "**maíz mote**", asimismo las facturas presentadas NO VÁLIDAS difieren el monto total con los depósitos efectuados presentados en el estado de cuenta, por tanto, no puede determinar el valor por el ítem maíz de cada factura.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

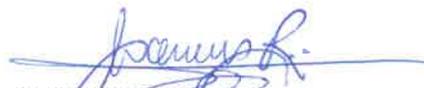
SEXTO.- Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-MPA-1**; al postor:

Nombre o Razón Social	Oferta
HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605340408	S/ 103,500.00 (Ciento tres mil quinientos con 00/100 soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 16:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Ciudad con humanidad


ISMAEL LEONIDAS SAMOS RIVERA
Presidente Titular del Comité


PEDRO NELSON SANGA SUCASACA
Primer Miembro Titular del Comité


MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO
Segundo Miembro Titular del Comité